



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad litem, en virtud que el emplazamiento de la parte demandada fue realizado en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvasse proveer.

Obando, Valle, Mayo 28 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	328
Asunto:	Designa Curador - Ad-litem
Proceso:	Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante:	Dagoberto Vélez Delgado
Demandado:	Herederos Indeterminados de Fabio Vélez Delgado y Personas Indeterminadas
Radicación:	2020-00123-00

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del decreto 806 de 2020, respecto de los demandados Herederos Indeterminados de Fabio Vélez Delgado y Personas Indeterminadas, sin que estos hubiesen comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho en aplicación del principio de economía procesal designará a la abogado Luis Carlos del Rio Parra para que represente al extremo pasivo de este proceso.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE al Dr. **LUIS CARLOS DEL RÍO PARRA**, quien se ubica en el correo electrónico gestiondocumentaldelrio@gmail.com como curador Ad – Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO VÉLEZ DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 057
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 31 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario